

SAN PEDRO DE ATACAMA, 30 DE JUNIO DE 2016.-

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA RESUELTO DICTAR LO SIGUIENTE:

EXENTO N° 2186 /2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 26 del decreto Ley N° 1263 de 1975; El Decreto Alcaldicio N° 4416 de fecha 29 de Diciembre de 2015, que aprobó el presupuesto municipal para el año 2016; El Decreto Alcaldicio N° 2062 de fecha 20 de Junio de 2016; El acuerdo N° 113 del Concejo Municipal en su sesión ordinaria N° 17, celebrada el 16 de Junio de 2016 que aprueba la cuarta modificación presupuestaria sector municipal año 2016; La resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República; y las facultades legales que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. Apruébese la CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA del año 2016, en los términos que se indican:

PRESUPUESTO INGRESOS 2016

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONA		
115 05 03 002 999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	29,618,307	

PRESUPUESTO GASTOS 2016

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
22 03 001	Combustible para Vehiculos	500,000	
22 04 001	Materiales de Oficina	201,894	
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	290,000	
22 04 999	Otros bienes de servicio o consumo	222,000	
22 05 001	Electricidad	60,000	
22 05 002	Agua	50,000	
22 05 003	Gas	92,500	
22 05 005	Telefonía Fija	79,950	
22 05 006	Telefonía Celular	359,880	
22 05 007	Acceso a Internet	500,000	
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	300,000	
22 08 999	Servicios generales - Otros	470,050	
22 09 003	Arriendo de Vehiculos	1,642,200	
24 01 999	Otras transferencias al sector privado	23,547,304	
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	602,961	
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	699,568	

2. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan y archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
3. Anótese, comuníquese, y archívese


ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL


PATRICIA LANAS VELIZ
ALCALDESA (s)

